

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TERCIARIA

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-18, se definió la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET), el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), el Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos (SNATC) y el Sistema Nacional de Calidad de la Educación Terciaria (Sisnacet); pero, con una salvedad bien explícita, teniendo en cuenta que la Educación Superior es regulada por la Ley 30 de 1992:

“La construcción de este sistema no modifica lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, como instancia de integración y coordinación de los organismos, estrategias e instrumentos de educación terciaria, cuyo objeto es asegurar y promover la calidad de la misma”.¹

La ley 30, con base en su naturaleza y objetivos clasifica las IES, como Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades, con sus respectivos campos de acción, en los cuales deben estar inscritos los programas académicos en los niveles de pregrado y postgrado.

La estructuración del sistema puede ser actualizada y mejorada para responder a las demandas de la sociedad civil, en su conjunto; pero, el verdadero problema de la educación terciaria en Colombia reside en el crecimiento exponencial de la demanda educativa, durante las últimas décadas, que ha presionado el aumento de la oferta privada, sin ningún control, dando lugar a un sistema fragmentado en el cual existe un núcleo de universidades de prestigio, que coexiste con una constelación de instituciones de dudosa calidad. Las estadísticas del MEN muestran la existencia de más de 300 IES, entre ellas 132 universidades, de las cuales, una mínima parte tiene acreditación de alta calidad.

Desde la expedición del Decreto 80 de 1980, las políticas educativas dirigidas a organizar el sistema de educación terciaria y garantizar la calidad de la educación, han sido inoperantes, como lo muestran varios ejemplos, entre los más visibles actualmente, el de la Universidad San Martín y más de 30 Institutos de educación superior profesional, técnica y tecnológica, investigados por el Ministerio de Educación Nacional. Algunas de estas instituciones, al parecer, engañan a los interesados, asegurándoles que tienen convenios con

¹ DIARIO OFICIAL 49538, Bogotá, 9 de junio de 2015. LEY 1753 DE 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” Artículo 58.

universidades de prestigio que les garantizarán la movilidad, homologando los semestres cursados, para completar una carrera profesional. Son, entre otras, las razones que ha expuesto el MEN, para la creación de una Superintendencia de control y vigilancia en el sector educativo.

Más grave aún si se tiene en cuenta que el mercado de la educación mueve anualmente sumas multimillonarias en matrículas (según algunos columnistas del orden de \$7.5 billones) y se trata de un mercado perverso cuya competencia no mejora la calidad, por el contrario, la deteriora.

La matrícula en las instituciones técnicas ha disminuido durante los últimos años y, para ser más rentables, les convendría ofrecer maestrías técnicas, independientemente de su demanda en el mercado laboral, su calidad y su inconsistencia conceptual en el marco de los niveles de educación postsecundaria.

En dicho contexto, vale reafirmar lo expresado por los colegas de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

“En lugar de repensar y analizar qué ha faltado a los programas e instituciones técnicas y tecnológicas (además de los limitados recursos financieros), el decreto asume que los interesados en lograr la “maestría técnica” de manera “sencilla y accesible”, alcanzarán mejor remuneración y estabilidad laboral, por parte de una empresa “ávida” de magísteres. No se han conocido los estudios que demuestren o soporten esa justificación” .: ²

La “maestría técnica” no está contemplada en la Ley 30; no tiene sentido, desde el punto de vista de la demanda de fuerza de trabajo calificada, ni mucho menos en el marco de una conceptualización seria y rigurosa de lo que significa el título de Maestría y los requisitos epistemológicos para recibirlo en las modalidades de maestrías científicas o de profundización

El Artículo 18° de la ley 30, establece que *“Los programas de postgrado, son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias”*. Los títulos que otorgan las instituciones técnicas profesionales deben utilizar la denominación de “Técnico Profesional” en una ocupación específica. A nivel de posgrado, están facultadas para ofrecer especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas. Igualmente pueden desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional. Incluso *“obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y*

² Observatorio de la Universidad colombiana. Feb 1/17 (ACCEFYN), presidida por Enrique Forero González.

escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el párrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992”.

Para hacer efectiva la ley, se trataría de precisar el nivel superior de la educación, compuesto por universidades e institutos tecnológicos de gran renombre, como lo ilustran ejemplos bien representativos en diversos países.

En el Acuerdo de Bolonia, adoptado en 1999, para 28 países, los grados académicos y las titulaciones, cuentan con un sistema basado en tres ciclos: Grado, Máster, Doctorado y un sistema de acumulación y transferencia de créditos.³

En Alemania, al finalizar el bachillerato, para acceder al nivel superior, los estudiantes deben realizar un examen de selectividad llamado Abitur.

“La duración de la educación superior depende de la institución, de la titulación que se quiere obtener y, sobretudo, del estudiante. Desde la introducción del Plan Bolonia, la educación universitaria se divide en grado (3-4 años), la mayoría de los estudios suponen unos 4 o 6 años, máster (1-2 años) y doctorado (4 años).”⁴

En Estados Unidos, el sistema de Educación Superior está estructurado en tres niveles, con sus correspondientes instituciones:

“Las que ofrecen las escuelas técnicas, las escuelas universitarias y las universidades. Las Escuelas Técnicas (Community, Junior and Technical Colleges) ofrecen programas de dos años, que otorgan certificaciones de “Formación Profesional o de los primeros dos cursos de una titulación universitaria superior. Las Escuelas Universitarias (Colleges) organizan, normalmente, sus programas en cuatro cursos escolares. Estos centros expiden el título de Bachelor’s degree (equivalente al título español de grado). Un gran número de universidades estadounidenses suele alojar en sus campus diferentes Colleges o Facultades, y ofrece, además, una variedad de titulaciones de Grado, Programas de Postgrado y Doctorado”⁵.

En Francia, la Educación Superior es ofrecida por universidades y «Grandes Écoles» en los niveles de Grado (3-4 años), Máster (1-2 años) y Doctorado (4 años).⁶

³ PROCESO DE BOLONIA: Creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, 19 de Junio de 1999, 28 países.

⁴ <https://www.justlanded.com/espanol/Alemania/Guia-Alemania/Educacion/Educacion-Superior>

⁵ <http://www.mecd.gob.es/eeuu/dms/consejerias-exteriores/eeuu/Estudiar-en-Estados-Unidos/>

⁶ <http://www.colombie.campusfrance.org/node/5163>

En suma, Institutos Tecnológicos, en Estados Unidos (MIT), Escuelas o Universidades politécnicas en Inglaterra, Francia, España, México, Brasil, España (Universidad Politécnica de Cataluña), de reconocido prestigio académico, otorgan legítimamente títulos de Maestría y Doctorado.

Según la UNESCO, para organizar los sistemas postsecundarios es necesario tener en cuenta diversos factores externos e internos. Entre los externos, la creciente y diversificada demanda y los recortes en el gasto público, que llevan a delegar la responsabilidad en instituciones privadas facilitándoles ser más rentables. Entre los internos, el avasallador progreso científico-tecnológico, que obliga a fortalecer la investigación, como función básica de la Universidad moderna, el desarrollo de los métodos más actualizados de enseñanza y la destreza en el manejo de las novedosas técnicas de información y comunicación.

Al respecto, luce coherente la recomendación de ASCUN.

“Sugerimos revisar los documentos de la UNESCO sobre Sistema de Educación Terciaria, y lo allí descrito como la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación-CINE. En dicho documento se hace absoluta claridad de qué hace parte de la educación formal e informal y, por ende, qué no debe ser incluido –por las dificultades de valorar- como parte de la Educación Terciaria” El bajo reconocimiento social y económico de la Educación Técnica, en Colombia, desconoce que las universidades son las encargadas de la formación al más alto nivel para el desarrollo del conocimiento, la transferencia y adaptación de tecnología”⁷

En el nivel de formación técnica y tecnológica, desde 1957, año de fundación del SENA, por el ilustre visionario Rodolfo Martínez, se ha tenido una excelente trayectoria, como resultado de un esmerado trabajo que tiene reconocimiento social y debe valorarse en su significativa pertinencia, con fundamento en el cumplimiento de su misión:

“Orientada a atender las necesidades específicas de capacitación y actualización del talento humano vinculado a las empresas, para contribuir a elevar la productividad y competitividad de las organizaciones, mejorar su capacidad para enfrentar los constantes cambios tecnológicos, y participar en los mercados internacionales”⁸

⁷ Observatorio de la universidad colombiana

⁸ (<http://www.sena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx>)

En el nivel Técnico Profesional, ofrece programas gratuitos, organizados por ciclos, que le permiten al estudiante continuar sus estudios hasta el nivel profesional.

En el nivel Tecnológico, programas de formación:

*“Orientados a la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad para diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas demandados por los sectores productivos y de servicios del país. Un estudiante que egrese de este ciclo puede vincularse al mercado laboral, especializarse para profundizar sus conocimientos en el campo tecnológico o continuar con el tercer ciclo o nivel profesional”.*⁹

Sin necesidad de otorgar títulos de “maestría técnica”, el Sena ofrece una formación técnica y humana, pertinente y de calidad, que no requiere ser asimilada al sistema de educación superior, con el objetivo de aumentar, mediante un efecto estadístico, los indicadores de cobertura para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como lo han precisado diversos estudiosos del tema.

Algunos indicadores publicados en la página del MEN, registran 1'494.000 personas matriculadas en educación superior, para una cobertura de 35,3%, cifra igual al promedio latinoamericano y del Caribe, superior a la de Brasil, 30%, y México, 26%. Comparada con los países de la OCDE es inferior a todos, con excepción de México. A la formación técnica y tecnológica le corresponde al 76%, la misma de hace 60 años, cuando se fundó el SENA, en 1957.

Por las razones someramente expuestas, resulta extravagante e inadecuado usar el fast track para legislar por decreto una reforma a la ley de Educación Superior, sustentada en el cuestionable “argumento” de que hace parte del *“Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, proceso compartido mayoritariamente por los universitarios de todo el país.

Lo cierto es que se trata de una medida inconsulta. Durante dos años se han realizado reuniones con directivos, rectores y representantes de las instituciones de educación superior, para socializar la propuesta, mas no para su discusión, análisis y consenso en las comunidades académicas. Así lo demuestran los pronunciamientos críticos del presidente de ASCUN; del Presidente del SUE; del

⁹ (<http://www.sena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx>)

Rector de la Universidad Nacional; del colega Pedro Prieto, en su carta de renuncia como representante de las comunidades académicas, ante el CESU; de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ACCEFYN); de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior ACREEES; del representante estudiantil ante el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU y la Declaración pública de los representantes profesoraes ante los consejos superiores y académicos de las universidades públicas, ARPUP.

Ante todo, es preciso reconocer que se trata de un problema complejo, en el marco de las relaciones Universidad – Estado- Sociedad, que no puede ser resuelto de manera descontextualizada e inconsulta, para aumentar artificialmente indicadores de cobertura y hacer más rentable el negocio privado, so pretexto de un bajo reconocimiento social de la educación técnica.

Lo urgente y necesario es organizar todo el sistema de educación, comenzando por fortalecer los niveles básicos y medios, para corregir deficiencias cognitivas que afloran durante los primeros semestres en las universidades y se manifiestan en las pruebas de carácter global. Definitivamente, la calidad de la educación superior depende en buena parte de los niveles anteriores al ingreso a la universidad, en los cuales diversos estudios han identificado elementos claves del aprendizaje, entre ellos, ingresos familiares, estudios universitarios de los padres, número de libros y disponibilidad de medios para acceder a una información actualizada. Seguidamente, buscar su articulación con los niveles secundario y terciario, de la manera más coherente y fluida, con calidad, flexibilidad, pertinencia y movilidad en todos los niveles, para atender las necesidades de la sociedad y evitarle una frustración más a la juventud estudiosa.

LUIS AURELIO ORDOÑEZ B.

Representante Profesoral

Consejo Superior

Universidad del Valle

.

.

